



## Diputación de Guadalajara

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 10 DE ENERO DE 2023.**

### ASISTENTES

#### PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

#### VOCALES

D. Rubén García Ortega, D<sup>a</sup>. Ángela Ambite Cifuentes, D<sup>a</sup>. Olga Villanueva Muñoz, D. Pedro David Pardo de la Riva, D<sup>a</sup> Susana Alcalde Adeva, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Sonsoles Rico Ordoñez y D. Ramiro Magro Sanz.

#### SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup> Talía Gallego Aparicio

#### INTERVENTOR

D. Juan Manuel Suárez Álvarez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día diez de enero de dos mil veintitrés, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Luis Vega Pérez, asistidos de la Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> Talía Gallego Aparicio, y presencia del Sr. Interventor D. Juan Manuel Suárez Álvarez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al Borrador del Acta que hoy se trae para su aprobación, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2022.

Por asentimiento la Junta de Gobierno acuerda:

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: [REDACTED] Verificación: <https://guadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



## Diputación de Guadalajara

Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2022, tal como ha sido redactada.

### 2.- EXPEDIENTE 6078/2022. PROYECTO DE OBRA. CLAVE XX.M-2022/45 ALOVERA.

El Sr. Presidente da cuenta de que elaborado el proyecto de la obra incluida en las previsiones presupuestarias para la anualidad 2023, que a continuación se relaciona, visto el informe del Jefe del Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento, Taller y Eficiencia Energética.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**UNICO.-** Aprobar el siguiente proyecto:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
XX.M-2022/45	ALOVERA	Instalaciones fotovoltaicas en edificios propios de Diputación: Centro de Conservación y Mantenimiento situado en Alovera.	157.297,70 €

### 3.- EXPEDIENTE 5322/2022. DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN DE [REDACTED] CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2022.

El Sr. Presidente da cuenta de que en el B.O.P. nº 150 de fecha 5 de agosto de 2022 se publica extracto de la Resolución de 26 de julio de 2022 de la Junta de Gobierno de Diputación Provincial de Guadalajara por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo y la iniciativa emprendedora en la provincia de Guadalajara, Año 2022. Vista ésta, [REDACTED] [REDACTED] presenta solicitud en plazo, pero en el procedimiento de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: [REDACTED] Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



## Diputación de Guadalajara

---

resolución acordado por la Junta de Gobierno de Diputación de fecha 13 de diciembre de 2022 se desestima su solicitud, dado que en su certificado de situación censal figura domicilio fiscal en [REDACTED] incumpliendo, por tanto, la condición de beneficiario de las ayudas.

Publicada esta resolución en el BOP nº 242 de 22 de diciembre de 2022, el interesado interpone Recurso de Reposición contra dicho acuerdo mediante escrito registrado el pasado 23 de diciembre de 2022, el cual consta en el expediente de referencia, y en el que, aportando un certificado de situación censal actualizado a 23 de diciembre de 2022, solicita sea admitido éste y se le conceda la ayuda desestimada.

Visto éste, la Sra. Jefa de Servicio de Bienestar Social y Empleo, emite informe con fecha 2 de enero de 2023 con el siguiente tenor literal:

### “ANTECEDENTES:

- En el B.O.P. nº 150 de fecha 5 de agosto de 2022, se publica extracto de la Resolución de 26 de julio de 2022 de la Junta de Gobierno de Diputación Provincial de Guadalajara por la que se aprueban la Convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo y la iniciativa emprendedora en la provincia de Guadalajara, Año 2022.

- El plazo de presentación de solicitudes se establece en la base novena de la Convocatoria con fecha límite el 30 de septiembre de 2022.

-Con fecha 30 de septiembre de 2022 y mediante instancia registrada con nº 2022-E-RE-9367, [REDACTED] presenta solicitud de subvención a la Línea 2, modalidades A y B de la convocatoria.

- Entre los documentos aportados en el referido registro, figura el Certificado de situación censal del interesado, documento requerido en la normativa reguladora de la convocatoria.

- En este documento figura como domicilio fiscal del solicitante, la calle [REDACTED] nº [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED].

- El procedimiento de concesión de subvenciones se resuelve mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de Diputación de fecha 13 de diciembre de 2022 y, una vez publicada ésta en BOP nº 242 de 22 de diciembre de 2022, [REDACTED] [REDACTED] interpone recurso de Reposición mediante escrito registrado con nº 2022-E-RE-13160 el 23 de diciembre de 2022.

- En dicho escrito, el recurrente expone:

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: [REDACTED] Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



## Diputación de Guadalajara

---

El pasado día 22 de diciembre se publica en BOP de Guadalajara nº 242, resolución de concesión de subvención, en el que se especifica

“Dos.5 Desestimar la solicitud presentada por [REDACTED] expediente nº 5322/2022, por incumplir lo establecido en la Base Tercera c) “(...), y que el domicilio fiscal se encuentre ubicado en cualquier municipio de la provincia de Guadalajara. A estos efectos, se considerará lugar de actividad o centro de trabajo, así como de domicilio fiscal, aquellos que figuren como tal en el Certificado tributario de Situación Censal aportado en el expediente de solicitud”. En el certificado de situación censal del solicitante figura como domicilio fiscal, [REDACTED]

Bien es cierto que el certificado de situación censal que se presentó aparecía como domicilio fiscal Jaén, pero esto era un error ya que su domicilio era en [REDACTED] y por error no fue cambiado en la agencia tributaria, pudiendo comprobar dicha circunstancia en el nuevo certificado de situación censal que aportamos, esperando que tengan a bien estos motivos y concedan la subvención solicitada. Pudiendo comprobar que el domicilio en todos los documentos presentados es en [REDACTED] (vida laboral, solicitud anexos...).

Concluye estableciendo Que teniendo por presentado en tiempo y forma este escrito y documentos que se acompañan, se sirva admitirlos, teniendo por interpuesto RECURSO DE REPOSICIÓN contra notificación de desestimación de la solicitud presentada en convocatoria SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA INICIATIVA EMPRENDEDORA EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, AÑO 2022, al amparo de lo dispuesto en los artículos 222 a 225 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y del Real Decreto 520/2005, de 13 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa y, previos los trámites legales oportunos, se dicte resolución anulando la desestimación de la solicitud y se dicte resolución concediendo la Ayuda solicitada.

-Acompaña a dicho escrito Certificado de situación censal del recurrente de fecha 23 de diciembre de 2022 en el que se establece domicilio fiscal en la calle Benigno Bueno nº 23 de Maranchón, Guadalajara.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La “Convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo y la iniciativa emprendedora en la provincia, Año 2022, establece en su base tercera (Beneficiarios y requisitos), Línea 2, Apartado 2:

Los beneficiarios de estas ayudas deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de presentación de la solicitud:

2.1.-Común a las dos modalidades:

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





## Diputación de Guadalajara

---

- 1) *Establecerse o estar establecido y contar con el centro de trabajo principal o lugar de ejercicio de su actividad empresarial o profesional en algún municipio de la provincia de Guadalajara, con población inferior a los 20.000 habitantes, y que el domicilio fiscal se encuentre ubicado en cualquier municipio de la provincia de Guadalajara. A estos efectos, se considerará lugar de actividad o centro de trabajo, así como de domicilio fiscal, aquellos que figuren como tal en el Certificado tributario de Situación Censal aportado en el expediente de solicitud. En aquellos supuestos en que el dato del Centro de trabajo que figure en dicho documento sea en distintas poblaciones o éstas no estén determinadas, deberá acreditarse documentalmente cual es el municipio en el que se localiza el centro de trabajo principal del negocio. (...)*

SEGUNDO.- En el certificado de situación censal que aporta el interesado en su expediente de solicitud figura

NIF/NIE: [REDACTED]

Nombre o Razón Social: [REDACTED]

Domicilio fiscal en España  
[REDACTED]

TERCERO.- Dicho documento es aportado por el propio recurrente y de considerar que existía un error en el mismo, debía haber actualizado éste en la Agencia Tributaria antes de presentar su solicitud, dado que este requisito específico debe cumplirse con anterioridad a la presentación de ésta, tal y como se establece en la base tercera ya indicada. A estos efectos, no son válidos otros datos aportados como domicilios, dado que este no era el requisito solicitado.”

Concluye el informe proponiendo la desestimación del recurso, dado que se constata el incumplimiento de la Base Tercera y queda acreditado que el solicitante no cumple la condición de beneficiario de las ayudas.

En consecuencia, y de conformidad con las conclusiones del referido informe.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

**PRIMERO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Juan José Archilla Granados contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2022, en el que se excluye de las ayudas la solicitud de éste por incumplimiento de requisitos, ratificando el acuerdo adoptado en su día al respecto.

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: [REDACTED] Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



## Diputación de Guadalajara

---

**SEGUNDO.-** Una vez adoptado el acuerdo por el órgano competente, conforme a la tramitación que obra en el expediente administrativo, notificar la correspondiente resolución al interesado.

### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: [REDACTED] Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6